CONSOLIDACIÓN DE UNA DOCTRINA OFICIAL DE LA RESTAURACIÓN Y LA CREACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

CARTAS EUROPEAS DE RESTAURACIÓN
(RESUMEN)

1. CONTEXTO GENERAL CONTEMPORÁNEO A LAS CARTAS DE RESTAURACIÓN

ANTECEDENTES

LAS BULAS PONTIFICIAS

La responsabilidad de los Estados en materia de protección y conservación del patrimonio arquitectónico se hace oficial de manera casi general en Europa en la primera mitad del siglo XIX

Con anterioridad, encontramos una protección del patrimonio en hechos puntuales, como es el caso de las **bulas Pontificias** para la conservación del patrimonio arquitectónico monumental de Roma,

- Las medidas emitidas por Eugenio IV que libera de edificaciones el Panteón y prohíbe extraer piedras del Coliseo

- Entrado el siglo XVI, es obligado referirse a la citadísima “carta” que Rafael dirige a León X en 1516, lamentándose del saqueo y desgarro de Roma

- El edicto del cardenal Carmalengo Spinola, de 30de septiembre de 1704, que regulaba las excavaciones y el comercio de antigüedades y los edictos de los cardenales Albani (en 1733) y Valenti (en 1750), sobre la conservación de pinturas y esculturas

LAS ACADEMIAS Y LOS MUSEOS

En torno al patrimonio desempeñaron también un papel decisivo **las Academias y los Museos Nacionales** que surgieron como instrumentos de control estatal

Entre todas, la primera de ámbito nacional es la **Academia Real de París**, que surge en 1655 en la Francia absolutista del rey Luis XIV

En España, la creación por Fernando VI de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid (1744) será seguida de las de San Carlos de Valencia (1753) y la de San Luis de Zaragoza (1792)

La tutela de los bienes histórico artísticos la ejercerá en un principio la Real Academia de la Historia, fundada en 1738, para después pasar a la **Academia de San Fernando** En 1777, se emite la circular de fecha 25 de noviembre, que obliga a los arzobispos, obispos y cabildos a presentar en la Academia de Bellas Artes todos los proyectos de obras que fueran a realizar en los edificios eclesiásticos. Una Orden de 17 de octubre de 1789 insistirá en el mismo tema. En 1779 y después en 1837 se emitirá reales

órdenes y cédulas por las que se prohibirá la exportación fuera de España de objetos artísticos

Mientras tanto, fueron apareciendo también **los museos estatales**, cuya labor en la protección del patrimonio histórico es contradictoria

En Londres surge el British Museum en 1753 siendo de todos conocido cómo todavía hoy día conserva los expolios del Partenón

También es conocido que el palacio del Louvre y de las Tullerías, convertido en Museo, nutrió sus fondos con las rapiñas llevadas a cabo durante las campañas de Napoleón

Es interesante hacer notar que Quatrémere de Quinçy, secretario de la Academia de *Beaux-Arts* de París, contemporáneo de Napoleón, tuvo el valor de denunciar el traslado de esculturas y otros bienes artísticos fuera de su lugar de origen

Otros museos importantes europeos creados por esta época son: el Museo Pío-Clementino (1770-80) debido a los pontífices Clemente XIV y Pío VI; el Museo del Prado en España fundado en 1787; y la Gliptoteca de Munich (1830) impulsado por Luis I de Baviera

Superada aquella fase de protección contradictoria del patrimonio, los museos, especialmente en las últimas décadas, se han convertido en lugares de investigación, formación, restauración de bienes y difusión, desempeñando incluso un papel activo en la elaboración de algunos documentos de restauración

PRIMEROS ORGANISMOS ESPECÍFICOS DE CONSERVACIÓN Y PRIMERAS INSTRUCCIONES OFICIALES

A lo largo de los siglos XVIII y XIX comenzó a iniciarse y desarrollarse la creación de organismos estatales específicos encargados de velar por su conservación y acrecentamiento como patrimonio nacional.

En el cambio de siglo, la Revolución francesa y las sucesivas desamortizaciones en el caso de España, forzaron a tomar medidas de carácter administrativo y judicial, y de ámbito nacional.
Aquella, en el caso de Francia, dio lugar a la aparición de los primeros decretos en materia de protección e inventariado dictados por la **Asamblea Constituyente**

Así surgieron con posterioridad, y como resultado del mal estado del patrimonio, las **Comisiones de Monumentos**, y los **inspectores de monumentos**

Algunos de los responsables de estos organismos dictaron documentos dirigidos a estos jóvenes arquitectos restauradores con la intención de establecer unas directrices para su adoctrinamiento y actuación en los monumentos. Es el caso primerizo, por ejemplo, de la "*Instruction pourla consevation, l´entretien et la restauration des édifices diocésains et particulièremente des cathédrales"*(1849) (10*) redactada por el inspector de Monumentos francés Prosper Mérimée y el arquitecto Viollet-le-Duc.

Otros ensayos como "*El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen* (11*)"(1903) del historiador austriaco del arte Aloïs Riegl, además de desempeñar un papel parecido de instrucción ideológica profesional, intentaban realizar una reflexión más profunda de carácter social.

En España la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico Nacional de 1933 estableció un salto cualitativo muy importante en la protección del patrimonio cultural español

Esta leyes, absolutamente necesarias desde el punto de vista de la salvaguarda, inventariado y protección de los monumentos históricos carecen en general de un planteamiento teórico y conceptual explícito, razonado, que sustente la norma cayendo a veces en el recurso fácil de las prohibiciones que resultan demasiado generales

Da la sensación de que los debates teóricos se establecen al margen de las legislaciones políticas
Por esta y otras razones, como por ejemplo la necesidad del debate público y de extender y compartir internacionalmente una misma ideología contrastada sobre el patrimonio, **las "cartas de restauración"** vendrán a llenar un vacío existente como doctrina consensuada

LOS CONGRESOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS COMO PRECEDENTE DE LAS CARTAS DE RESTAURACIÓN

El IV Congreso de Ingenieros y Arquitectos Italianos, **celebrado en Roma en 1833**

"***Voto conclusivo*" de este IV Congreso redactado por Camillo Boito**, que está considerado por diversos historiadores como la primera "Carta italiana de restauración"

Teoría formulada por Boito y completada por Gustavo Giovannoni que se conocerá como, "*restauro archeologico*" o "*restauro scientifico*" y que pone el énfasis en un planteamiento metodológico de intervención que considera la obra de arte o arquitectura como documento, enfatizando su valor histórico

las restauraciones llevadas a cabo especialmente por Valadier en el Arco de Tito y en el Coliseo se convierten en paradigmas de la restauración arqueológica
estos principios desarrollados y completados con otros escritos del propio Camillo Boito, van a influir decisivamente en Giovannoni, quien será el principal inspirador de la Carta de Atenas de 1931 y de la primera Carta Italiana de Restauración de 1931

quien pone en crisis el principio de "unidad de estilo" como vía de falsificación de la obra de arte, en favor de la consideración del monumento como "documento histórico

"axiomas" del *Voto conclusivo*:
-"El monumento como documento".
-"La mínima intervención"
-"La distinción de los añadidos"
-"La conservación integral del monumento"
-"La conservación de todas las fases"
y los dos últimos en torno a,
-"La documentación de la intervención"

Estos principios se resumirán en sus famosos puntos:
1. Diferencia de estilo entre lo nuevo y lo viejo.
2. Diferencia de materiales.
3. Supresión de molduras y ornamentos.
4. Muestra de viejas piezas en torno al monumento.

5. Incisión en cada una de las piezas renovadas de la fecha de la restauración o de un signo convencional.
6. Epígrafe descriptivo gravado en el monumento.
7. Descripción y fotografías de los diversos periodos del trabajo, colocadas en el edificio o en lugar próximo al mismo, o bien descripción publicada.
8. Notoriedad.

PRINCIPIOS BOITIANOS

El monumento como documento
La consideración de que "*los monumentos arquitectónicos del pasado no solamente revisten importancia para el estudio de la arquitectura, sino que son trascendentales, como documentos esencialísimos, para esclarecer e ilustrar en todas sus partes la historia de todos los tiempos y de todos los pueblos...* -hace que- *...una modificación, incluso leve, pueda parecer obra originaria, llevando a engaño...*".

La mínima intervención
De este riesgo de alterar la potencia documental del monumento surge la necesidad de limitar la intervención al mínimo posible, así "*Los monumentos arquitectónicos, cuando se demuestre incuestionablemente la necesidad de intervenir en ellos, deben ser antes consolidados que reparados, antes reparados que restaurados, evitando en los mismos, con toda suerte de estudios, los añadidos y las renovaciones* "

La distinción de los añadidos
Cuando por "*estabilidad o por otras causas imperiosas... añadidos y renovaciones sean absolutamente indispensables*" y *"afecten a partes que nunca existieron o que ya no existen y de las cuales falte el conocimiento seguro de su forma primitiva, los añadidos o las renovaciones se deben realizar con carácter diferente al del monumento, advirtiendo que, a ser posible, en la apariencia futura las nuevas formas no contrasten mucho por su aspecto artístico*"

La diferenciación del material y la simplificación formal
Más adelante entra en las consideraciones que le llevan a enunciar sus dos principios más difundidos y también polémicos, la diferenciación del material y la simplificación formal: "*Cuando se trate por el contrario de completar obras destruidas o no ultimadas en su origen por razones fortuitas, o bien de rehacer partes tan deterioradas que ya no puedan permanecer en pie, y cuando sin embargo permanezca el tipo antiguo susceptible de ser reproducido con precisión, entonces será conveniente que las partes añadidas o renovadas, aunque asumiendo la forma primitiva, sean de un material evidentemente diferente, o lleven un signo inciso o mejor aún la fecha de la restauración, de modo que en ningún caso el observador atento pueda ser llevado a engaño".*

"En los monumentos de la antigüedad o en aquellos otros donde sea notable la importancia propiamente arqueológica, las partes de complemento, indispensables para la solidez y la conservación, deben ser dejadas únicamente con los planos simples y con las delimitaciones geométricas del esbozo, incluso cuando no se presenten más que como la continuación y la correspondencia segura de otras partes antiguas bien perfiladas y ornamentadas"

La conservación integral
En el artículo 4º Boito defiende la conservación integral de la obra de arquitectura con todos los elementos que le otorgan belleza, como mármoles, mosaicos, pinturas, la

pátina de su antigüedad, incluso las circunstancias "pintorescas " de su emplazamiento.

Conservación de todas las fases o estratificaciones
Otro de los principios axiomáticos, desarrollado en el artículo 5º, será la "conservación de todas las fases del monumento": "*Serán considerados como monumento y tratados como tales aquellos añadidos o modificaciones que en tiempos diversos se hubieran introducido en el edificio primitivo"*.

"*... excepto en el caso en que, teniendo una importancia artística e histórica manifiestamente menor que el edificio mismo, y simultáneamente desvirtuando o enmascarando algunas partes notables del mismo, se deba aconsejar su remoción o su destrucción"*

Dichas partes se recomendará su conservación "*preferentemente junto al monumento del que fueron extraídas*".

Documentación de la restauración
El principio o artículo 6 dice lo siguiente:
"*Deberán ejecutarse obligatoriamente en una obra de reparación o de restauración, aunque sea pequeña, las fotografías del monumento, después las fotografías de las principales etapas del trabajo y finalmente las fotografías del trabajo completado. Esta serie de fotografías será remitida al Ministerio de Instrucción Pública junto con los diseños de las plantas, de los alzados y de los detalles, y con las acuarelas coloreadas, donde figuren con claridad todas las obras conservadas, consolidadas, rehechas, renovadas, modificadas, extraídas o destruidas".*

"Una relación precisa y metódica de las razones y del procedimiento de las obras y de las variaciones de todo tipo acompañará a los dibujos y fotografías. Una copia de todos los documentos indicados deberá permanecer depositada en la oficina de mantenimiento de las iglesias restauradas o en el organismo de que dependa la custodia del monumento"

El artículo 7º sobre notoriedad a pie del monumento dice:
"Una lápida colocada en el edificio recordará las fechas y las obras principales de restauración"

2. ORGANISMOS INTERNACIONALES

La Sociedad de Naciones, origen de Naciones Unidas (ONU), es la primera institución internacional surgida tras la Primera Guerra Mundial, con sede en Ginebra

Para potenciar las relaciones culturales entre distintos países se crea en su seno la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual, y a su vez de este organismo dependían la Oficina Internacional de Museos y el Instituto de Cooperación Intelectual

A estas instituciones se debe precisamente la organización y trabajos posteriores de la Conferencia Internacional de Atenas para la Tutela y Conservación del Patrimonio Arquitectónico, celebrada en la capital griega entre el 21 y el 30 de octubre de 1931

Fruto de los trabajos desarrollados fue el primer documento de índole internacional que trascendió como **Carta de Atenas.**

Tratado multilateral que varios países americanos suscribieron en Washinton el 15 de abril de 1935, por iniciativa del Roerich Museum de Estados Unidos
Este tratado recibió el nombre de "*Treaty on the Protection of Artistic and Scientific Institutions and Historic Monuments*"y consideraba a salvo de acciones bélicas a los muebles e inmuebles que describía en su texto.

Organización de Naciones Unidas
No fue hasta inmediatamente después de finalizar la Segunda Guerra Mundial, cuando se crea la **O.N.U.** (**Organización de Naciones Unidas**), cuyo documento fundacional es la Carta de San Francisco de 26 de junio de 1945, que fija su sede en Nueva York

entre sus propósitos primeros señala el "realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas mundiales de carácter económico, social, cultural y humanitario", tarea que encomienda, según el artículo 13, a la "Asamblea General" y al "Consejo Económico y Social".

Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución de diciembre de 1948

LA UNESCO
De la Organización de Naciones Unidas, surge la **UNESCO** siglas de la***United Nations Educational Scientific and Cultural Organization***, (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), creada para contribuir a la paz y al bienestar social al promover la colaboración entre las naciones a través de la educación y la cultura. Este organismo especializado de la ONU se crea en Londres el 4 de noviembre de 1946, al amparo del artículo 57 de la Carta de Naciones Unidas, con sede en París y con competencias en materia de educación, ciencia y cultura.

Varios campos son los que han centrado especialmente su atención en los últimos años: la educación, el patrimonio cultural de países no desarrollados con problemas económicos para su conservación, las culturas vernáculas minoritarias, sobre todo la de países con riesgo de transformación o desaparición por asimilación a culturas globalizantes, y el patrimonio en peligro por cáusas bélicas.

En el seno de la UNESCO han surgido otros organismos internacionales

El ICOMOS (***International Council on Monuments and Sites***).
(*http://www.icomos.org/espana/goals_es.html) El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios es una organización no gubernamental afiliada a la UNESCO que agrupa a profesionales e instituciones de numerosos países, dedicados a la conservación del patrimonio en general

El ICOMOS se fundó en el transcurso del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos Históricos celebrado en Venecia en 1964. De dicho Congreso surgió la **Carta de Venecia** (1964), documento que vino a sustituir a la anterior Carta internacional de Atenas de1931

El Comité Nacional Español (ICOMOS-España) está integrado por numerosos profesionales especialistas en patrimonio (arquitectos, historiadores del arte, arqueólogos, juristas, etc.) y tiene su sede en el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. (*Consejo Superior de Colegios Oficiales de Arquitectos de España, Paseo de la Castellana, 12, 4º piso. 28046 Madrid. Email: cscae @www.arquinex.es También ver: http://www.icomos.org/espana/goals_es.html)

La Carta de Venecia sigue siendo la carta magna de la conservación para el ICOMOS, aunque desde su fundación haya patrocinado numerosos encuentros de especialistas de los que han surgido otros documentos fundamentales, la mayoría de ellos más especializados en algún tema concreto, como la conservación de la piedra, o de la madera, de los jardines históricos, la conservación de la arquitectura vernácula, etc. También ha contribuido a la difusión del patrimonio con publicaciones como las *Nouvelles de l'ICOMOS* y la serie *Vingt monuments et sites*.

El ICOMOS es el principal asesor de la UNESCO en materia de patrimonio histórico, por lo que tiene un protagonismo esencial en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial, en cuanto aconseja técnicamente a su Comité y a la UNESCO sobre las propuestas de inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial

Entre los objetivos del ICOMOS se cuenta:
-Actuar como un foro internacional que ofrezca todo tipo de posibilidades para el diálogo y el intercambio a los profesionales de la conservación.
-Reunir, profundizar y difundir información sobre los principios, técnicas, legislación y políticas de conservación y salvaguarda.
-Colaborar, en el ámbito nacional e internacional, a la creación de centros especializados de documentación.
-Fomentar la adopción y aplicación de las convenciones y recomendaciones internacionales relativas a la protección, conservación, realce y apreciación de los monumentos, los conjuntos y los sitios histórico-artísticos.
-Participar en la elaboración de programas de formación de especialistas en conservación.
-Poner su red de expertos al servicio de la comunidad internacional.

La estructura administrativa está formada por la ASAMBLEA GENERAL trienal de todos los miembros, que constituye la instancia suprema de ICOMOS

En 1965, y a instancias de la UNESCO, se decidió la creación, en el seno de ICOMOS, de un "organismo internacional de documentación sobre conservación y restauración del patrimonio monumental". Un año más tarde, el "Coloquio de Bruselas" fijó las orientaciones y objetivos de dicha entidad. En 1969 se creó un Comité de Documentación. En 1981 se inició una nueva era con la introducción de la informática, la creación de la red UNESCO-ICOM-ICOMOS, y la base de datos bibliográficos "ICOMOS". En 1986, el Centro de Documentación entró también a formar parte de la *Conservation Information Network*, creada por el *Getty Conservation Institute*, posibilitando así el acceso directo de todos los investigadores a la base de datos de ICOMOS.

OCPM siglas de *Organization of World Heritage Cities*
(Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial).
(*Secretaría de la "Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial" 15 rue Saint-Nicolas Quebec (Quebec) Canadá GIK 1 M8 E-mail: secretariat@ovpm.org)

Es una institución internacional con sede en Quebec, que surge de la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, emitida por la UNESCO en 1972, teniendo como finalidad agrupar a aquellas ciudades que han sido declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad.

En julio de 1991 se celebró en Quebec, bajo los auspicios de la UNESCO, el Primer Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial, (del 30 de junio al 4 de

julio) del que surgió la **Declaración de Québec** documento en el que se afirmaba la voluntad de constituir una red de ciudades del Patrimonio Mundial, que se materializó en la OCPM cuya fundación tuvo lugar en la ciudad marroquí de Fez, el 8 de septiembre de 1993.

Como publicación tiene un boletín titulado *Noticias de la OCPM*. Son muy interesantes los objetivos fijados en sus estatutos, de los que cabe destacar:

a) Contribuir a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y de la Carta Internacional para la Salvaguarda de las Ciudades Históricas, Carta de Toledo/Washington.
b) Fomentar a nivel regional e internacional la cooperación y el intercambio de información y de conocimientos de todas las ciudades históricas, con especial énfasis en las ubicadas en países subdesarrollados.
c) Contribución a la definición de estrategias de conservación de los conjuntos históricos, dando lugar a la publicación *La Guía de gestión de las ciudades del Patrimonio Mundial*.
d) Interceder ante la ONU, la UNESCO y la OTAN para que las ciudades del Patrimonio Mundial no se les considere como objetivos militares en caso de conflictos armados.
e) Implantación de una red de comunicación electrónica entre las ciudades miembros y constitución de un banco de datos sobre ciudades históricas.
f) Emisión de documentos internacionales para conseguir los objetivos señalados.
g) Infundir el interés por las ciudades históricas, instituyendo para sensibilizar a la población el día 8 de septiembre como Día de la Solidaridad entre las Ciudades del Patrimonio Mundial.

EL CONSEJO DE EUROPA Y EL COMITÉ DE LOS MONUMENTOS Y SITIOS. El Consejo de Europa es el primer organismo de cooperación intereuropea de postguerra, instituido el 5 de mayo de 1949.

desde el primero en Barcelona (1965) sobre “Criterios y métodos para un inventario de protección”. El Consejo de Europa organizó en 1975 el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico bajo el lema “*Un avvenir pour notre passé*”

Se organizaron cuatro congresos destinados a debatir cuestiones acerca del patrimonio y los centros históricos. Como resultado más tangible a nivel de reflexión quedó la “**Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (1975)” y la “Declaración de Amsterdam (1975)”**

Además instituyó un Programa Europeo de Realizaciones Ejemplares, difundiendo sobre todo las más significativas actuaciones de rehabilitación de centros históricos.